



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 326

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

veintitrés (2023).

Cartago Valle, veintiuno (21) de marzo del año dos mil

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: CRISTINA MARTINEZ HINCAPIE
Demandado: YENI ALEJANDRA VARGAS LORE, JHON EDUAR VARGAS LORA, CRISTIAN VARGAS LORA, JUAN MANUEL VARGAS LORA y herederos indeterminados del causante JUAN NICOLAS VARGAS
ARREDONDO
Radicación No. 76-147-31-84-001-2022-00059-0

En audiencia del día 13 de marzo del año 2023 se programó para el día 21 de marzo a las 03:00 de la tarde la continuación de la audiencia de la cual trata el Artículo 373 del Código General del Proceso, fecha que se hace necesario reprogramar, en atención a que previamente se encontraba programada otra diligencia en otro proceso judicial (2022-00077), por lo que no es posible llevar a cabo la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º) **REPROGRAMAR** la continuación de la audiencia establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso fijada para el día **MARTES 21 de MARZO del año 2023** a las 3:00 P.M., dentro de este proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2º) En consecuencia **PROGRAMAR** el día **VIERNES (24) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 372 Y 373 del Código General del Proceso, en la cual las se agotaran todas las etapas procesales, cuya realización se hará de manera virtual a través de la plataforma Life Size en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17650514>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **MARZO 22 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **045** La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6daec83331627eb80bab49ef32c1394c07c84141ca3f4edecdc42f8555f6bc5c**

Documento generado en 21/03/2023 10:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>